

Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión de Organización Electoral (COE) del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 9 de diciembre de 2019, 12:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y Secretaria Técnica de la Comisión.

También asistieron como invitados:

Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. David Olivo Arrieta, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

C. Enrique Guzmán Torres, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Sergio Iván Quirarte Ángeles, Asesor del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Prof. Ildelfonso Castelar Salazar, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa García, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Gema del Carmen Cortés Hernández, Asesora del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Agradeció la presencia de las y los asistentes, y mencionó que el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama se encontraba realizando una comisión institucional, razón por la que no asistiría a la sesión de la COE.

Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. María del Carmen Colín Martínez, verificar la existencia de *quorum*.

Lic. María del Carmen Colín: Informó que estaban presentes dos Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dio la bienvenida al Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña y al Lic. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral de la DECEyEC.

Solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el orden del día.

Lic. María del Carmen Colín: Consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el orden del día. Fue aprobado por unanimidad y quedó integrado de la siguiente manera:

Punto Único.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican especificaciones técnicas de diversa documentación del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Comentó que el proyecto de modificación del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones referente a las características del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, tenía el propósito de simplificar el contenido y llenado del documento, sin disminuir la certeza de la votación y demás datos de la Jornada Electoral.

Precisó que la simplificación del Acta de Escrutinio y Cómputo tendría un doble beneficio: facilitar el trabajo de los funcionarios de casilla y dar más rapidez a la emisión de los resultados electorales.

Propuso retirar el proyecto de Acuerdo con la finalidad de disponer de más tiempo para realizar un análisis exhaustivo de la interdependencia que tiene el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, respecto a otras normas, como el Reglamento de Elecciones, el procedimiento de escrutinio y cómputo en la casilla, el cuadernillo para hacer operaciones del mismo, el Sistema de Registro de Actas y el Sistema de cómputos distritales.

Manifestó la necesidad de disminuir la sobrecarga de tareas de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla (MDC), la complejidad de los documentos y actividades que están a cargo de ésta.

Explicó que, con la propuesta de aplazar el Acuerdo, se haría un análisis exhaustivo e integral de las conexiones normativas y operativas de tales actas, con otros componentes del proceso de cómputo, emisión y verificación de resultados electorales.

Mencionó que el análisis y las propuestas para formular un nuevo proyecto tomarían en cuenta la problemática registrada o revelada por diversos estudios de la documentación que se han realizado en el seno de la propia Comisión de Organización Electoral.

Solicitó que la DEOE, en su carácter de Secretaría Técnica, convocara a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a la Dirección Jurídica (DJ) y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), a reuniones de trabajo, para que de manera conjunta realicen un análisis más detallado e integral de la normatividad, procedimientos y los diferentes apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo y de la documentación relacionada.

Resaltó que dada la complejidad de esas tareas y el tiempo de aplicación que requeriría, ya no habría tiempo para hacer todas esas modificaciones para aplicarlas en las elecciones de 2020, porque estaría pendiente que los Organismos Públicos Locales (OPL) modifiquen sus modelos y la DEOE pueda revisarlos y validarlos.

Concluyó indicando que entonces tendría la expectativa de poder impactar cambios de mejora para las elecciones de 2021 y, por lo tanto, deberán estar listos al inicio del proceso electoral, el cual será federal y también concurrente en 32 entidades federativas.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció el retiro del punto en virtud de que generaba incertidumbre a su representación y opinó que, con su aprobación, trataba de hacer que no se llevé a cabo el escrutinio dentro de la casilla por parte de los funcionarios de la MDC.

Señaló que la justificación para la modificación se basaba en el cansancio de los funcionarios de la MDC y destacó que esa no era una razón viable, toda vez que los representantes de partido político y de candidaturas independientes padecen las mismas circunstancias.

Recordó que cuando se ha cuestionado la actuación de los funcionarios de casilla que han sido capacitados por el INE, se ha resaltado que siempre han cumplido todos sus compromisos y metas y se les felicita, e incluso esa representación ha reconocido el trabajo y esfuerzo que hacen los funcionarios de las MDC.

Recalcó que, para acompañar las modificaciones propuestas por la autoridad, se debe garantizar que las modificaciones no vayan a vulnerar algunos principios vinculados con el sufragio del ciudadano.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Mencionó que la Lic. María del Carmen Colín tenía que retirarse para participar en la sesión convocada para esa misma fecha por la Junta General Ejecutiva y que sería sustituida en sus funciones como Secretaria Técnica de la Comisión por el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Planeación y Seguimiento de la DEOE.

Aclaró que, con las modificaciones propuestas, no se pretendía sustituir el cómputo que hacen los funcionarios de MDC, el cual se seguiría realizando conforme a los procedimientos con los principios, garantías y reglas que son muy rigurosos y que brindan plena certeza.

Explicó que el proyecto de Acuerdo pretendía eliminar dos preguntas de control que verifican la coincidencia de dos valores diferentes, vinculados con los cómputos que realizan los y las funcionarias de MDC; es decir, los votos, las boletas y las sumas correspondientes, así como la verificación de coincidencia de valores numéricos que se pide que hagan esos funcionarios.

Precisó que en un análisis más riguroso se observó que el Acta contenía algunas instrucciones cuya redacción debería mejorarse, así como la eliminación de otros elementos que son redundantes, no están previstos en la ley y no son indispensables, y que por lo tanto podrían suprimirse.

Resaltó que esos pequeños cambios en el diseño e instrucciones que contiene el acta podrían traducirse en un llenado más fácil, sin sacrificar su certeza.

Resumió:

- Las observaciones expuestas son el resultado de los estudios de llenado de actas, de congruencia de resultados después de los cómputos distritales.
- Los estudios han revelado que sí hay una problemática que debe atenderse de manera integral en un nuevo diseño más cuidadoso o más riguroso.
- El trabajo de capacitación debe ser más eficaz.
- Lo ideal es que el trabajo de los funcionarios de casilla se simplifique.
- Que no sólo se busque mantener la certeza en el Acta con preguntas de control. La certeza se puede lograr con la disminución de errores humanos que intervienen en el momento del escrutinio y cómputo en la casilla por preguntas de control que no son lo suficientemente claras. Asimismo, la rapidez en la emisión de los resultados genera certeza.

Mencionó que se propuso aplazar la presentación del Acuerdo, derivado del vínculo del acta con otros documentos, de la necesidad de revisarlos y modificarlos integralmente, buscando un diseño robusto, coherente y que brinde el resultado deseado, asumiendo el compromiso de llevar a cabo una revisión más cuidadosa.

Recalcó la importancia de que para las elecciones de 2021 se cuente con instrumentos que cumplan con los principios de ley que rigen el actuar del Instituto, también puedan ayudar a los funcionarios de casilla a hacer su trabajo más rápido, con certeza y confianza, proporcionando resultados ciertos y verificables.

Concluyó comentando coincidir con la necesidad de conservar la certeza y simplificar el trabajo de las y los funcionarios de las MDC, donde puedan realizar sus funciones con mayor facilidad y calidad en el trabajo aportado a la Jornada Electoral.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Manifestó estar de acuerdo con el retiro del punto y la ruta que se señaló, de analizar el tema con la participación de las distintas áreas involucradas, con el acompañamiento de los partidos políticos.

Opinó que las determinaciones que se tomen para mejorar los cómputos distritales, también deberían tener algún reflejo para facilitar o simplificar lo relativo al ámbito local, razón por la que estimó importante construirlo conjuntamente con la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Destacó que el punto de Acuerdo Tercero modificaba el apartado 1.5 del desarrollo de la herramienta informática en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, por lo que propuso solicitar a la UTVOPL recabar un diagnóstico u opinión de los Organismos Públicos Locales en torno a qué propuestas tendrían para ese sistema.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Informó que se deberán trabajar este tipo de temas con los OPL en el ámbito correspondiente, ya que en 2021 se tendrán elecciones concurrentes en las 32 entidades.

Representante del Partido del Trabajo: Agradeció a la Comisión por postergar el análisis del Acuerdo, en virtud de la trascendencia del tema y solicitó que se hiciera la invitación a los partidos políticos para participar en las mesas de trabajo.

Señaló no estar de acuerdo con la motivación del proyecto porque no diferenció entre el análisis que se realizó para la elección concurrente de 2018 y la motivación para la elección de 2020, que no es concurrente, razón por la que los tiempos de desarrollo de los procedimientos deben bajar de manera considerable.

Recordó que había elementos, como era el caso de las preguntas de control, que son de utilidad a los partidos políticos para que desde el día de la Jornada Electoral puedan identificar inconsistencias aritméticas en las casillas y puedan organizar su estrategia jurídica.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó que se asentara que las reuniones de trabajo que realice la Comisión serían con el acompañamiento de los partidos políticos.

Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber respuesta, instruyó al Mtro. Gonzalo Rodríguez someter el punto a votación.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse retirar del orden del día el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican especificaciones técnicas de diversa documentación

del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión.

La propuesta para el retiro del punto fue aprobada por unanimidad de los presentes. Asimismo, señaló que se proponía agendar dos compromisos para la Comisión:

1. Que la DEOE en coordinación con la DECEyEC, la DJ y la UNICOM realicen reuniones de trabajo con el acompañamiento de los partidos políticos para hacer un análisis exhaustivo e integral de la normatividad, procedimientos y los diferentes apartados del Acta de Escrutinio y Cómputo, así como de la documentación electoral relacionada, a fin de presentar propuestas de simplificación de esos instrumentos y mejorar la calidad de los mismos, en apego en las disposiciones legales en la materia.
2. Solicitar a la UTVOPL un diagnóstico de la herramienta informática a la que se refiere el punto de acuerdo Tercero del documento y solicitar las propuestas que tengan los OPL, en su caso.

La propuesta para la inclusión de los dos puntos en el seguimiento de acuerdos fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Agradeció a las y los asistentes por su presencia y dio por concluida la sesión.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. María del Carmen Colín Martínez

Encargada de despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Secretaría Técnica de la Comisión